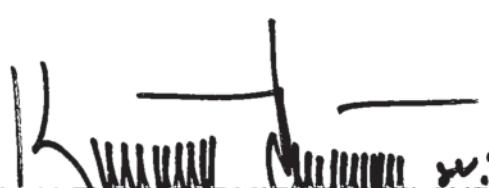


89

En Bogota D.C. a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) y de conformidad con el Art. 366 Numeral 1º, del C.G.P., la suscrita secretaria del Juzgado 24 Civil del Circuito de Bogotá D.C., procede a elaborar la liquidación de costas dentro del proceso No. 2019-0235

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
NOTIFICACIONES	1	64,67,71,77,81	74.893
NOTIFICACIONES			
PÓLIZA			
AGENCIAS EN DERECHO 1º	1	87	900.000
AGENCIAS EN DERECHO 1º	1		
AGENCIAS EN DERECHO 2º	3		
OTROS			
PUBLICACIONES			
REGISTRO			
<b>TOTAL</b>	<b>COSTAS</b>		<b>974.893</b>

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
SECRETARIA

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO  
1 Despacho del Señor Juez, Hoy 10.10.2020

CON EL ANTERIOR MEMORIAL  
CON EL ANTERIOR COMISARIO OFICIO 61  
VENCIDO EN SILENCIO EL PTEL. EN EL PLAZO  
EN TIEMPO EL ANTERIOR DEDICO Y VENCIDO EL TRASLADO RESPECTIVO  
EN TIEMPO EL ANTERIOR DEDICO Y VENCIDO CON SIN  
COPIA PARA TRASLADOS Y ENVIAR A FAXXUS  
CON EL ANTERIOR DEDICO A FAXXUS Y EN EL PLAZO  
UNA VEZ CUMPLIDO LO ORDENO CON EL ANTERIOR  
DE OFICIO PARA LO PERTINENTE  
MANTENDOSE EJECUTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA

..... ..... .....

90

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., - 2 JUL 2020

**Proceso Declarativo – Restitución de tenencia**  
**Rad. Nro. 110013103024201900235 00**

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas que obra a folio 89 cd. 1 no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto se incluyeron diligencias de notificación que no fueron útiles para la integración de la pasiva y se omitió el pago por concepto de arancel judicial realizado por la actora, el juzgado haciendo uso de la facultad otorgada en el numeral 1º del artículo 366 del C. G. P., procede a rehacer la liquidación de costas en los siguientes términos:

**GASTOS Y COSTAS**

Agencias en derecho	\$900.000.00
Arancel (fl.64 cd. 1)	\$ 7.000.00
Notificación (fl. 77 cd. 1)	\$ 14.445.00
Notificación (fl. 81 cd. 1)	\$ 15.890.00
 TOTAL	 \$937.335.00

Atendiendo lo anterior se imparte la aprobación de la liquidación de costas en la suma de Novecientos Treinta y Siete Mil Trescientos Treinta y Cinco Pesos (\$937.335.00) conforme el artículo 366 del C. G .P.

**NOTIFÍQUESE,**

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**

**JUEZ**

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en el	
ESTADO Nro.	13
Fijado hoy	3 JUL. 2020
a la hora de las 8:00 A.M.	
KETHY ALEYDA SARMIENTO MELANDIA	
Secretaria	